

Núm. 2025-0248

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

En el seno del expediente administrativo n.º 6217/2024/TE, instruido en relación con el concurso – oposición libre convocado para la selección y nombramiento con carácter interino, de Un Técnico del Servicio Municipal de Deportes, se ha dictado por la Alcaldía – Presidencia Decreto número 228/2025, de fecha 23 de enero, resolviendo lo siguiente:

“Primero.- Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del número que ha correspondido a cada uno de aquellos, así como la composición del Tribunal Calificador de Valoración y la fecha de realización del ejercicio:

-Aspirantes Admitidos:

1. COVALEDA VICENTE, EDUARDO
2. FERRER HERRER, ELISA
3. GARCÍA GÓMEZ, LUIS MIGUEL
4. GARZARÁN CALVO, DANIEL
5. LOZANO SIMÓN, ÁNGEL
6. MARTÍN MARTÍN, JUAN
7. MENGOD GÓRRIZ, ELENA
8. MONFERRER CALVO, MARÍA
9. MUÑOZ ALÓS, CARLOS
10. MUÑOZ LÓPEZ, LUIS ÁNGEL
11. PINA IZQUIERDO, LUIS MANUEL
12. RAMÍREZ BAUTISTA, MARTÍN
13. RIGLOS ABADÍA, JUAN PEDRO
14. TIerno GÓMEZ, LUIS

-Aspirantes Excluidos:

Ninguno.

Segundo.- Designar al Tribunal Calificador del referido proceso selectivo que estará constituido de la siguiente forma:

-PRESIDENTE:

Dª Leyre Sainz García, como titular, y D. Martín del Castillo García, como suplente.

-VOCALES:

D. Tomás Martín Pérez, como titular y Dª. Silvia Rodríguez Mengual, como suplente.

Dª Lourdes Remón Remón, como titular y D. José Manuel Miniño Castiñeira, como suplente.

Dª Ana Ortiz Ortiz, como titular y Dª. Natalia Buñuel Hernández, como suplente.

-VOCAL-SECRETARIO

D. Álvaro Moya Tartaj, como titular, y Dª María Pilar Manzano Sánchez, como suplente.

Los aspirantes, de conformidad, con lo determinado en el artículo 13.4) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, podrán recusar a los miembros del Tribunal Calificador cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, igualmente podrán durante el plazo de cinco días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de Personal y en la página web “www.teruel.es”.

Igualmente, los aspirantes, de conformidad con lo determinado en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponen de un plazo de cinco días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Anuncios de Personal del Ayuntamiento de Teruel y en la página web “www.teruel.es”, a efectos de posibles subsanaciones y formulación de reclamaciones contra el mismo.

Tercero.- Señalar el día 18 de febrero de 2025, a las 10:00 horas, en Aula de Exámenes del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), sito en la C/ Atarazanas s/n, para la realización del único ejercicio de la fase de la oposición. Los aspirantes admitidos deberán acudir a las pruebas provistos de un

documento oficial que acredite su identidad (DNI, permiso de conducir o pasaporte), cualquiera de ellos original y en vigor. Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de las pruebas. Para la correcta realización del ejercicio los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo. Durante la realización del ejercicio no estará permitido tener el teléfono móvil encendido.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Teruel.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los miembros integrantes del Tribunal Calificador”.

Teruel, a 27 de enero de 2025.- El Técnico de Personal y Servicios Generales, D. Álvaro Moya Tartaj.

Núm. 2025-0257

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 17 de enero de 2025, se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución S-5, tramitado a instancia del Ayuntamiento de Alcañiz que tiene por objeto a modificación puntual del Estudio de Detalle de la UE-S5, aprobado definitivamente por Pleno municipal el 22 de mayo de 2017 (BOP 26/06/2017), que ayudó a complementar la ordenación parcelaria y volumétrica de dicha unidad, situada en el Barrio de Santiago entre las calles Trinidad, Luna, Alta de luna y Calle Nueva, por lo que se somete el expediente al trámite de información pública y audiencia de los interesados por el plazo común de un mes, contado a partir del día siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Teruel, a los efectos de que puedan presentarse las alegaciones, sugerencias y/o reclamaciones que se estimen convenientes.

Alcañiz, a fecha de firma electrónica.

Núm. 2025-0241

MONFORTE DE MOYUELA

Dña. Paula Delmás Biel, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, HAGO SABER:

Que habiendo quedado vacantes en este municipio los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://monfortedemoyuela.sedelectronica.es>].